

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

8 JULIO DE 2022

CONTRATO Nº:

29386

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 30/9/2022

NOMBRE OFERTA:

MB/009/2022/PR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y COBERTURA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DEL RNPN Y DE LOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS HOSPITALARIOS DE LOS RECIÉN NACIDOS DEL ISSS Y

PRODUCTO: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN: NACIONAL

CANTIDAD:

15

PRECIO UNITARIO US\$: 944

PLAZO ENTREGA: 30

30 HABILES

PLAZO DE PAGO:

60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

CARLOS MONTOYA

Nº. CREDENCIAL:

Nº. CREDENCIAL:

73

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A. WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON

AGENTE DE BOLGA VERDEDOR:

47

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 14,160.00

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 1,840.80

TOTAL:

USS

\$ 16,000.80

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE,

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO — OFERTA DE COMPRA — 134/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

11

Nombre de oferta	MB/009/2022/PR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y COBERTURA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DEL RNPN Y DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS HOSPITALARIOS DE LOS RECIÉN NACIDOS DEL ISSS Y MINSAL"							
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO, LAPTOPS Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO							
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR							
	SEGUN ANEXO							
	NO. DE ÍTEM							
Precio	Ítem 3 (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO)							
	FONDOS PROYECTO "91130 Conectividad de Centros Escolares de la Zona Costera-UNICEF" (DONACIONES)							
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO Nº 1							
	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de productos y servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI. 							
Término	Presidencia de la República de El Salvador y su Dependencia, en lo sucesivo se denominará La Presidencia y Dependencias o la Institución.							
	Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.							
	 La negociación se llevará a cabo por ítem completo, es decir no se permitirá partición del ítem y se negociará toda la oferta con dos (2) decimales y sin IVA 							
	 En caso la oferta sea negociada por ítem, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00 en el monto total ya sea con o sin IVA. 							
4. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la ne deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvac Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios o o todos los demás ofertantes que participan en el presente p constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco Competencia según el modelo de Declaración Jurada esta mecanismo bursátil, de acuerdo con el FORMATO N° 2								

Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el ANEXO Nº 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Origen	Nacional				
	Plazo del suministro: Las entregas de los productos pueden realizarse en treinta (30) días hábiles, contados a partir del cierre de la negociación. Volumen de entrega Entregas totales por ítem ofertado completo.				
*	Lugar y horario de recepción del suministro:				
	Horario: de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.				
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	En las oficinas administrativas de la Dirección General de Modernización, Cumbres de la esmeralda, calle Teotl casa número 16, Antiguo Cuscatlán.				
	Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. Esto no exime de la aplicación de la penalización por entrega extemporánea.				
	Las recepciones de estos productos se harán tal cómo se estipula en el apartado de entrega.				
	Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y la cual deberá ser firmada en la recepción de los productos, siempre y cuando se reciban a satisfacción:				
	 a) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. 				
	b) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS				
	 c) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS la cual deberá ser firmada y sella 				
Documentación requerida para toda	d) da por el Administrador del Contrato.				
entrega	Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción, siempre y cuando se haya verificado la entrega de los equipos a satisfacción.				
	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:				

1. Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar las siguientes garantías:

2. Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: El Proveedor para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.

3. Garantía de Buen Funcionamiento

El Proveedor deberá rendir a satisfacción de La Presidencia, una garantía de buen funcionamiento por los ítems contratados, (identificando en dicho documento los números de ítems) equivalente a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y deberá estar vigente por el periodo de un (1) año, a partir de la fecha de recepción de los suministros, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva. El Proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la DACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia. Para este caso únicamente se aceptarán garantías con calidad de solidarias, irrevocables y de ejecución inmediata, como garantía a primer requerimiento, emitidas por bancos, aseguradoras, afianzadoras entre otros, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador

- 4. Garantía de fábrica emitida por el Distribuidor, según lo establecido en numeral 2 "especificaciones técnicas": Con el fin de establecer la vigencia de la garantía de fábrica dentro de las especificaciones técnicas se han calificado con las siguientes categorías:
- Se ha establecido una vigencia para dicho equipo de un (1) año.

Las garantías de fábrica deberán ser entregadas en el momento de la recepción del equipo y la vigencia de estas empezara a contar a partir de la fecha de recepción del equipo al Administrador del Contrato. Esta garantía se aplicará al hardware, según **FORMATO N° 5.**

En caso de reclamos por garantía el proveedor deberá contar con soporte técnico por teléfono y presencial en el lugar de instalación de los equipos, es decir, soporte local, mantenimiento y suministro de partes con la vigencia establecida para el equipo de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas según el anexo 5.

El reclamo de servicio deberá poder colocarse mediante una llamada telefónica al proveedor local y/o directamente al fabricante sin costos adicionales; El oferente deberá proporcionar un número telefónico local e internacional para tales efectos y/o un acceso a base de conocimiento vía Web directo del fabricante.

Garantías

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato, se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

a) PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.

En el caso que el proveedor **entregue** los productos fuera del **plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.10% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con el suministro será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI. El cobro de la penalización se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, penalización que deberá cancelar el proveedor en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

Penalización económica y ejecución coactiva

b) EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS ENTREGADOS.

En caso que los equipo **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los plazos arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La GSI/BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda

aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para la GSI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negoción en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

FACTURACIÓN DIRECTA

El proveedor presentará sus facturas de cobro original en duplicado cliente en las oficinas Administrativas de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, las cuales deberán ser de CONSUMIDOR FINAL emitidas en legal forma, a más tardar dentro de los cinco (5) DÍAS HÁBILES siguientes del siguiente mes del producto entregado; además, se deberá acompañar del acta correspondiente, firmados y sellados por la persona responsable designada, que certifique la recepción satisfactoria del suministro, en consecuencia, cada dependencia solicitante, extenderá al proveedor el "Quedan" correspondiente.

La documentación necesaria para la presentación a cobro será la siguiente:

- a) Factura de consumidor final a nombre de:
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA/ CONECTIVIDAD DE CENTROS ESCOLARES DE LA ZONA COSTERA - UNICEF 91130-2769.
- b) En la factura deberá detallar las cantidades del producto entregado.
- c) Acta de recepción firmada y sellada por el Administrador del Contrato y proveedor, de haber recibido a entera satisfacción las cantidades solicitadas del producto.

Dicha documentación deberá ser presentada en original y una copia.

El pago lo efectuará La Presidencia, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) DÍAS calendarios contados a partir del día en que se reciba a satisfacción la anterior documentación; así como de haber emitido el Quedan, firmado y sellado en las oficinas de la Entidad Compradora. Para lo cual deberán presentar la documentación completa.

Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.

84. de 5.1

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	El Administrador del Contrato o su delegado podrá notificar al proveedor la procedencia para la emisión de la factura de consumidor final, con el detalle de los bienes o servicios entregados. Los precios detallados en las facturas a pagar deberán incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el proveedor debido a dicha contratación.					
	El proveedor deberá presentar sus facturas a cobro, durante la entrega final de suministro objeto de esta oferta de compras a más tardar dentro de los CINCC (5) DÍAS HÁBILES siguientes a dicha entrega, en las direcciones que se detallan continuación:					
	- En las oficinas administrativas de la Secretaría de Innovación, ubicadas en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo N°5,500, San Salvador					
	Además, por haber sido la Presidencia de la República, designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN oficio 8410, número 12301-NEX-2231-2007 de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).					
	 El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. 					
Otras Condiciones	El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta y cumpliera con las especificaciones técnicas requerida para pasar a la rueda de negociación.					
	 Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre FORMATO Nº 6 a dos decimales con IVA. 					
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia a partir de cerrada la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta el 30 septiembre de 2022.					
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.					

ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

La Institución, requiere contratar el proceso de "Adquisición de equipo informático para el fortalecimiento y cobertura tecnológica de los servicios registrales del RNPN y de los servicios administrativos hospitalarios de los recién nacidos del ISSS y MINSAL", a fin de poder optimizar y atender todo el trabajo que proviene de las municipalidades y del público en general.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar la oferta técnica da por aceptadas las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la institución, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

Detallar por cada Ítem:

BIEN REQUERIDO SEGÚN ITEM XX:	
MARCA:	
MODELO:	
AÑO DE FABRICACION:	

N°	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA		REQUIERE MUESTRA DEL ARTICULO
	Ítem 3 COMPUTADORAS DE ESCRI	TORIO		
3	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO MMF/SSF TAMAÑO: 18.5 PULGADAS O SUPERIOR PROCESADOR: CORE 15 DE 11VA Nota aclaratoria: se podrán aceptar equipos con procesador i5 de decima generación RAM: 8 GB ALMACENAMIENTO: 1TB HDD Nota aclaratoria: Se podrán aceptar equipos de 512GB siempre que sean discos sólidos PANTALLA: 18.5 PULGADAS TECLADO: EN ESPAÑOL O PARA LATINOAMÉRICA QUE INCLUYA TECLADO NÚMERICO SISTEMA OPERATIVO: SO WINDOWS 10 PROFESIONAL O SUPERIOR	Unidad	15	No

La Presidencia, se reserva durante la evaluación de las ofertas, el derecho de solicitar muestra de los equipos o bienes objeto de la presente oferta de compras, que sean necesarios para su correspondiente evaluación.

Nota: Los proveedores deberán presentar ofertas que cumplan con lo solicitado, en caso de ofertar un suministro diferente, este debe ser de mayor calidad al solicitado, de acuerdo con el artículo N° 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

3. CONTENIDO OFERTA TÉCNICA

 i. Carta de <u>PROVEEDOR DISTRIBUIDOR</u>, Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica en

7

original o fotocopia simple; en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez de esta; en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo.

- ii. En el caso que el Oferente sea un re-distribuidor autorizado en El Salvador, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor, una **carta vigente** en original o copia simple, en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez, que lo autoriza a redistribuir dichos productos en el país
- iii. Oferta Técnica conforme a lo requerido en la presente oferta de compras (cuadro de cumplimiento)
- iv. Generalidades del ofertante (apegarse al FORMATO N° 3).
- v. Detalle del cumplimiento o no de los requisitos solicitados en la presente oferta de compras.
- vi. Carta compromiso por parte del oferente donde manifieste la obligación de presentar las garantías correspondientes a la calidad y funcionamiento del equipo y Garantía de fábrica, y además que se comprometa a sustituir los bienes que presenten defectos, por uno de iguales o superiores características, dicha sustitución se realizara en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de que el administrador del contrato le notifique el problema (FORMATO N° 4).
- vii. Material de Referencia: Catálogos, Brochures, material técnico (fichas) de los bienes u otros documentos. (En los casos que apliquen).
- viii. Documento digital con el contenido completo de su oferta técnica en formato editable en Excel (1 CD o 1 USB).

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un <u>cuadro comparativo</u> en formato *físico y digital* editable que incluya <u>especificación técnica solicitada</u> y <u>especificación técnica ofertada</u>, según formato siguiente:

N°	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA MODEL O AÑO DE FABRICA CION
----	---------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--	---------------------	----------------------	--

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

- ix. La evaluación técnica será realizada por la Unidad Solicitante de la Presidencia de la República, para ello, se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos, para lo cual se utilizará el detalle técnico de cumplimiento plasmado en el numeral 2 de la presente oferta de compra.
- x. Cada ofertante presentará solo una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- xi. Deberá presentar toda la documentación requerida en el numeral 3 contenido de la oferta.
- xii. La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará mediante el criterio de CUMPLE Y NO CUMPLE.
- xiii. De no cumplir con los requisitos requeridos en la oferta la Institución se reserva el derecho para que el oferente sea elegible a continuar en la siguiente etapa para la negociación.

xiv. Deben ofertar cada ítem total, no se admitirá ofertas parciales.

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CRITERIO			
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA CADA ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE		

Para ser sujeto de pasar a la Rueda de Negociación, el equipo ofertado por el participante deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas y haber ofertado ítems completos, no se admiten ofertas parciales.

5. DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA

Todos los ítems deberán ser entregados en las oficinas administrativas de la Dirección General de Modernización, Cumbres de la esmeralda, calle Teotl casa número 16, Antiguo Cuscatlán

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La recepción de los equipos requeridos será efectuada por la Unidad o Dependencia solicitante y el Administrador del Contrato designado por la Institución, quien tendrá la facultad de verificar y dar el debido cumplimiento al o los contratos cerrados del presente proceso.

7. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

8. OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR:

- ✓ El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de los equipos contratados o haya finalizado el plazo del contrato.
- ✓ En el caso de existir controversias, estas serán resueltas, según instructivos de BOLPROS.
- ✓ En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas por calidad no acorde
 al contrato, u otras causas de incumplimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido
 en los Arts. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.
- ✓ Los contratos de compra venta podrán ser modificados mediante adendas conforme a la Normativa de La Bolsa.
- ✓ El Equipo deberán de ser marca reconocida en el mercado salvadoreño.
- ✓ El Equipo que presenten defectos deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo alguno al comprador en un periodo no mayor a dos (5) días hábiles; después de su notificación al proveedor o puesto de bolsa vendedor.
- ✓ Por ninguna causa se pagarán intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o la GSI.

- ✓ Los equipos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ El proveedor deberá entregar el producto ofertado, en caso de entregar otro este debe ser superior al presentado en la oferta técnica.

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

FORMATO N° 6

Contrato	29386	Número Oferta:		134/2022			
Oferta:	MB/009/2022/PR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y COBERTURA TECNOLÓGICA D LOS SERVICIOS REGISTRALES DEL RNPN Y DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS HOSPITALARIOS DE LOS RECIÉN NACIDO DEL ISSS Y MINSAL"						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA (DE ACUERDO CON LO OFERTADO)	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Hp ProDesk 400 G7 SFF	15	\$ 944.00	\$ 14,160.00	\$ 1,066.72	\$ 16,000.80
	TOTAL	CONTRATO	× 7		\$ 14,160.00		\$ 16,000.80

Carlos Arturo Montova Agente de Bolsa Credencial No. 73 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)

Representante del Estado

Walter Alejandro Olivares León Agente de Bolsa Credencial No. 47 Negocios Agrobursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor

Carmen Elena Velasco Martínez Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

